

TALLERES DIRIGIDOS AL PERSONAL SANITARIO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

**Comunicación de daños para la salud: sospecha de enfermedades profesionales y
enfermedades relacionadas con el trabajo**

Lourdes Iscar Reina
Médico del Trabajo
Responsable de la Unidad Salud Laboral

www.osalan.euskadi.eus

22, 23 y 24 de mayo de 2018



ÍNDICE

1. ¿Qué es una enfermedad profesional?
2. ¿Qué son las enfermedades relacionadas con el trabajo?
3. Contingencias profesionales.
4. Herramientas disponibles.
5. Objetivo de investigación.
6. ¿En que interviene Osalan?
7. ¿Qué pueden hacer los actores implicados en PRL?
8. Conclusiones.

1. Qué es una enfermedad profesional?

“Se entenderá por enfermedad profesional la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta ley, y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional”.

Real Decreto 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Art. 157

1. Qué es una enfermedad profesional?

TABLA I. Trabajadores con derecho a cobertura de EP

1.	Trabajadores activos por cuenta ajena
2	Empleadas de hogar (RD 1596/2011)
3	Trabajadores agrarios por cuenta propia integrados en régimen especial (Ley 18/2007)
4	Trabajadores del mar por cuenta propia (Anexo CSPE 6)
5	Activos autónomos, Ley 20/2007, si previamente han optado por asegurar las prestaciones de incapacidad por AT y EP con una MCSS Colaboradora de la Seguridad Social, sino lo han hecho, se les tratará como si fuese una enfermedad común y no profesional. (Anexo CSPE 5)
6	Desempleados
7	Jubilados

Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre. Art 83

1. Qué es una enfermedad profesional?

El listado de patologías, que se recogen está dividido en 2 anexos:

- Anexo 1, cuadro de enfermedades profesionales.
- Anexo 2, lista complementaria de enfermedades cuyo origen profesional se sospecha y cuya inclusión en el cuadro de enfermedades profesionales podría contemplarse en el futuro.

Las enfermedades profesionales se encuentran recogidas en el Anexo I y se detallan:

- Las enfermedades que se consideran como tal (sólo las que están incluidas en el anexo 1 del RD tendrán dicha consideración).
- Los agentes etiológicos a los que el trabajador ha de estar o haber estado expuesto para cada enfermedad.
- Las principales actividades profesionales capaces de producirlas.

Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales

1. Qué es una enfermedad profesional?

GRUPO 1	EP causadas por agentes químicos	Metales, Metaloides, Halógenos, Óxidos, Sulfuros, Alcoholes y fenoles, Aldehídos, Alifáticos, Aminas, Amoniac, Aromáticos, Organoclorados...
GRUPO 2	EP causadas por agentes físicos	Ruido, Vibraciones, Posturas forzadas, Movimientos de repetición, Compresión o descompresión atmosférica, Radiaciones ionizantes, Radiaciones Ultravioletas, Energía radiante, Esfuerzos sostenidos de la voz
GRUPO 3	EP causadas por agentes biológicos	Enfermedades infecciosas ⁽¹⁾
GRUPO 4	EP causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados	Sílice, Amianto, Sustancias de alto o bajo peso molecular que producen asma, rinoconjuntivitis, neumonitis por hipersensibilidad...
GRUPO 5	EP de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en algunos de los otros apartados	Sustancias de bajo o alto peso molecular, fotosensibilizantes, infecciosos
GRUPO 6	EP causados por agentes carcinogénicos	Amianto, Aminas aromáticas, Arsénico, Benceno, Cadmio, Cloruro de vinilo monómero, Cromo VI, Hidrocarburos aromáticos policíclicos, Polvo de madera dura, Radón, Radiación ionizante...

Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales

2. Enfermedades relacionadas con el trabajo

Pero entonces.....

Si las enfermedades profesionales deben estar en el cuadro de EP que se publica.....



¿El resto de patologías no se pueden considerar relacionadas con el trabajo?

2. Enfermedades relacionadas con el trabajo

El resto de patologías que no aparecen en el cuadro publicado de EP, son las llamadas *enfermedades relacionadas con el trabajo*.

Son aquéllas causadas o agravadas por el trabajo y que no se encuentren en el anexo I del RD.

Es decir las del anexo 2, lista complementaria de enfermedades cuyo origen profesional se sospecha y cuya inclusión en el cuadro de enfermedades profesionales podría contemplarse en el futuro.

3. Contingencias profesionales

Y entonces.....

Si las enfermedades relacionadas con el trabajo no son EP.....



¿ No son una contingencia profesional?

3. Contingencias profesionales

- Las enfermedades relacionadas con el trabajo son contingencias profesionales.
- Es necesario comunicarlas y establecer la relación con el trabajo.
- Las MUCOSS u organismos colaboradores de la SS deberán declararlas.



2 tipos de contingencia profesional



Enfermedad Profesional



Accidente de trabajo

3. Contingencias profesionales

Definición de accidente de trabajo

Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.

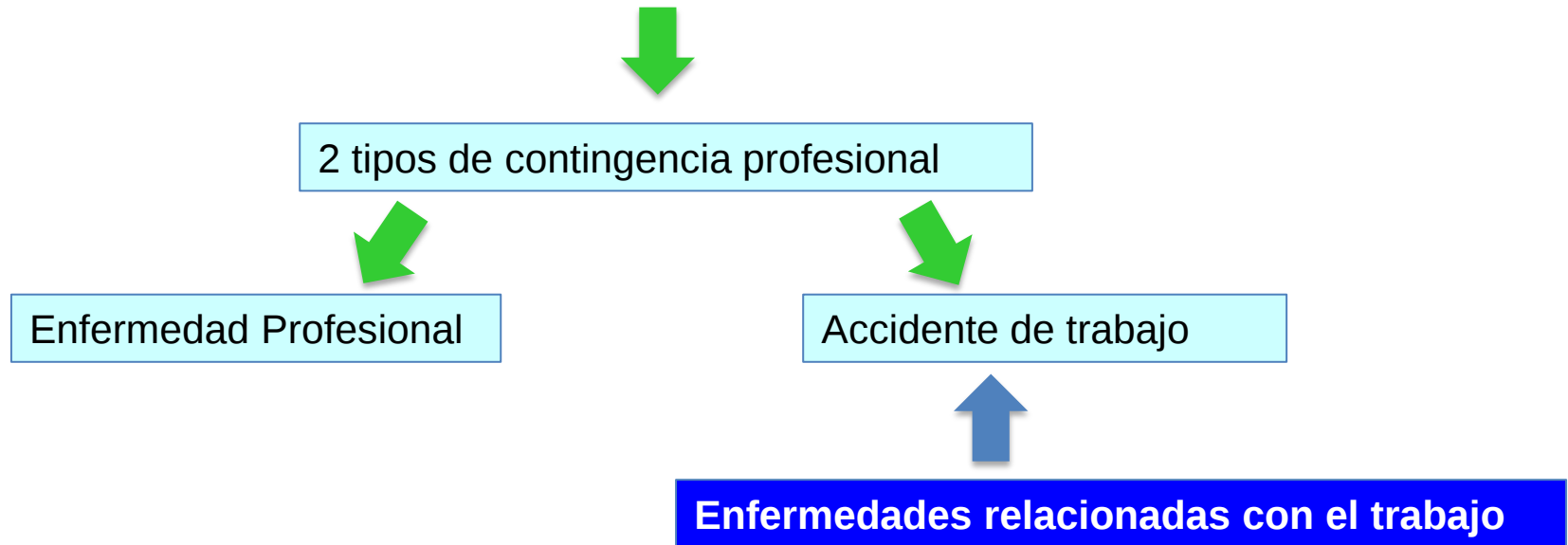
2. Tendrán la consideración de accidentes de trabajo:

- e. Las enfermedades, no incluidas en el artículo 157, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo.
- f. Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.

Real Decreto 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Art. 156

3. Contingencias profesionales

- Las enfermedades relacionadas con el trabajo son contingencias profesionales.
- Es necesario comunicarlas y establecer la relación con el trabajo.
- Las MUCOSS u organismos colaboradores de la SS deberán declararlas.



4. Herramientas disponibles

¿Disponemos de herramientas?

4. Herramientas disponibles

- MUCOSS: Dos tipos de contingencia profesional:
 - Enfermedades profesionales.
 - Accidentes de trabajo

← Enfermedades relacionadas con el trabajo.

- DGOSS: Dos tipos de informaciones:
 - CEPROSS (2007)
 - PANOTRASS (2010)

← MUCOSS

- SOSPECHAS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL
- OTROS DAÑOS PARA LA SALUD

← CMD

4. Herramientas disponibles

➤ SOSPECHAS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL:

ACCIONES	RESPONSABLES
Comunicación	Servicios de Prevención
	Osakidetza (AP y AE)
Declaración	MUCOSS
Calificación:	
Aceptación	INSS
Denegación	

5. Objetivos de la investigación de enfermedades profesionales

OBJETIVO FUNDAMENTAL:

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

5. Objetivos de la investigación de enfermedades profesionales

- Conocer las causas para evitar su repetición.
- Poner en marcha las medidas preventivas necesarias para mejorar las condiciones de trabajo que han provocado su aparición.
- Verificar si las medidas preventivas aplicadas son eficaces.



Si



Controles periódicos

No



Modificarlas si es necesario y volver a evaluar la eficacia.

Planificar actuaciones preventivas dirigidas a las condiciones de trabajo que es necesario mejorar.

5. Objetivos de la investigación de enfermedades profesionales

PLANES DE ACCIÓN DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO



Organismos públicos



Organizaciones preventivas

6. ¿En qué interviene Osalan?

- Impulsar las comunicaciones de SEP y enfermedades relacionadas con el trabajo.
 - Puesta en marcha del sistema de información de datos de salud laboral, CMD:
 - Datos de exposición.
 - Datos de daños para la salud:
 - ✓ SEP
 - ✓ Otros daños : *Enfermedades relacionadas con el trabajo*
- Investigar y coordinar actuaciones:
 - Responsable de investigar las EP el Servicio de Prevención.
 - Brotes
 - Alertas
 - Agregados de casos.

6. ¿En qué interviene Osalan?

- Impulsor de la correcta realización de vigilancia de la salud colectiva:
 - **Responsabilidad del empresario a través de su modalidad preventiva.**
 - Conocimiento del estado de salud de la empresa.
 - ¿Qué le sucede a la plantilla?
 - ¿Condiciones de trabajo adecuadas?
 - ¿Medidas preventivas implantadas?
 - ¿Las medidas preventivas son adecuadas?

- Para ello actúa como:
 - Asesor → Guía de vigilancia colectiva.
 - Formador → Cursos / jornadas

Objetivo:

Planificar actuaciones preventivas dirigidas a las condiciones de trabajo que es necesario mejorar.

7. ¿Qué pueden hacer los actores implicados en PRL?

- Son muchos los organismos implicados en el estudio de las EP.

PERO.....



¿Cómo pueden intervenir las personas que realizan su actividad preventiva en el centro de trabajo?

7. ¿Qué pueden hacer los actores implicados en PRL?

- Solicitar las investigaciones de las EP en los Comités de Seguridad y Salud.
- Solicitar las medidas preventivas propuestas.
- Comprobar la efectividad de esas medidas preventivas.
- Propuesta de nuevas medidas preventivas.



- ¿Han disminuido las EP en ese puesto de trabajo?
- ¿Se han adecuado las condiciones de trabajo a la persona?
- ¿Se han mejorado las condiciones de trabajo?

8. Conclusiones

- Necesario: CONOCER PARA ACTUAR .
- Investigar:
 - Enfermedades profesionales.
 - Enfermedades relacionadas con el trabajo

- Objetivo: Evitar repeticiones
Verificar que las medidas preventivas son adecuadas



PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PLANES DE ACCIÓN DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO



Organismos públicos



Organizaciones preventivas

ESKERRIK ASKO

Gracias por su atención